

RATIFICA ACUERDOS ADOPTADOS
POR EL CONSEJO DE LA
COMISION NACIONAL DE RIEGO
EN SESION N° 160 DE 28 DE
NOVIEMBRE DE 2011.

SANTIAGO, 29 DIC 2011

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3º letras g) y h); 4º letra a); 7º y 9º del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 7º, 8º, 9º letra d) y 10 letra a) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DS N° 285/1995 del Ministerio de Obras Públicas; el Decreto Exento N° 752 de 2009 del Ministerio de Agricultura; la Resolución CNR N° 710 Exenta de 25 de marzo de 2011 modificada por la resolución CNR N° 858 Exenta de 11 de abril de 2011 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 28 de noviembre de 2011, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR N° 4369 / EXENTA

Ratificase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en Sesión N° 160 celebrada con fecha 28 de noviembre de 2011, con la asistencia del Sr. José Antonio Galilea Vidaurre, Ministro de Agricultura quien la presidió; del Sr. Laurence Golborne Riveros Ministro de Obras Públicas; y la Sra. Soledad Arellano Schmidt, Subsecretaria de Desarrollo Social, adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión de Consejo N° 160, celebrada el 28 de Noviembre de 2011.-

“Aprobar el Acta de la Sesión de Consejo N° 160, celebrada el 28 de Noviembre de 2011 con las observaciones formuladas por el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Desarrollo Social, las que se han incorporado a su texto.”

2.- Puntilla del Viento, Antecedentes de Regantes.

“Solicitar al Sr. Ministro de Obras Públicas que dé respuesta a la carta dirigida a S.E. el Presidente de la República por la Confederación de Regantes del Aconcagua, reconociendo que la cuenca de dicho río requiere de un sistema de regadío y que los costos de mitigación son muy elevados, por lo que se están estudiando diversas alternativas para dar seguridad de riego a los regantes del Aconcagua, debiendo tomarse en cuenta las sugerencias formuladas por los Sres. Ministros. Dicha respuesta debe estar coordinada con la Presidencia de la República.

Adicionalmente, la Comisión y la DGA abordará los temas de la organización de la Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Aconcagua que no sean emprendidos directamente por los regantes, en particular, que todos los interesados estén debidamente representados en la Junta que se constituya.”

3.- Situación Proyecto Río Salado.

“Que la DOH continuará, según su planificación, ejecutando el estudio del Embalse Río Salado en su eje de mitigación de control de crecidas.

La Comisión Nacional de Riego está autorizada para realizar un estudio básico que determine usos complementarios al de control de crecidas, tales como potencial de riego, hidrogenación, áreas verdes u otros.

Con ambos estudios, si los resultados son positivos, se presentará a factibilidad el proyecto multipropósito al Sistema Nacional de Inversiones, y se continuará con el proceso normal para la inversión en obras hidráulicas, con la salvedad que no se debe cambiar el lugar de emplazamiento del Embalse Río Salado en la forma definida por la DOH.”

4.- Entubamiento Canal Azapa, Nivel de Subsidio

“Aprobar un subsidio del 70% del costo de construcción del proyecto Entubamiento Canal Azapa, ubicado en la Región de Arica Parinacota, y un interés del 6% anual sobre la deuda insoluta, con un $\beta = 1$. El costo total de la obra es de \$ 14.758.293.418.- (catorce mil setecientos cincuenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos), sin IVA.”

5.- Traspaso Embalse Rungue.

“Aprobar el traspaso, por parte del Ministerio de Obras Públicas a sus usuarios, del Embalse Rungue, situado en la comuna de Tiltil, Región Metropolitana a costo cero, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º transitorio del DFL N° 7 de 1983.

La Asociación de Canalistas del Embalse Rungue deberán obligarse previamente y por escrito a asumir el costo de desembanque y limpieza del Embalse dentro del plazo que se convenga.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


[Handwritten signature]
PEDRO LEON UGALDE ENRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISION NACIONAL DE RIEGO

FMC/CRN/jea
Resprueba acuerdos consejo 160

136217